

Agosto de 2012

S



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 3.2 del programa provisional

GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Séptima reunión

Roma, 24-26 de octubre de 2012

PROYECTO DE DIRECTRICES TÉCNICAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS

Índice

Párrafos

I. INTRODUCCIÓN	1 – 4
II. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA	5

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

PROYECTO DE DIRECTRICES TÉCNICAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS

I. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión) en su 13.^a reunión ordinaria refrendó cinco directrices técnicas sobre la gestión de los recursos zoogenéticos y alentó a los países a utilizar dichas directrices¹. Al aprobar el informe de la sexta reunión del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre los Recursos Zoogenéticos la Comisión pidió a la FAO que siguiera elaborando directrices técnicas para la gestión de los recursos zoogenéticos, en particular sobre la identificación de los animales, la rastreabilidad y el registro del rendimiento y sobre la conservación in vivo de los recursos zoogenéticos; le solicitó asimismo que siguiera actualizando y elaborando el manual del Sistema de Información sobre la Diversidad de los Animales Domésticos (DAD-IS)². La Comisión también pidió a la FAO que continuara las actividades de creación de capacidad y formación en la gestión de los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura³.
2. La FAO ha elaborado un proyecto de directrices sobre la conservación in vivo de los recursos zoogenéticos, que figura en el documento correspondiente (Proyecto de directrices sobre la conservación in vivo de los recursos zoogenéticos)⁴. Estas directrices se han experimentado y validado en numerosas actividades de creación de capacidad y reuniones de expertos a nivel regional. El proyecto de directrices se utilizó como material de referencia en talleres de creación de capacidad celebrados en India (octubre de 2010), Etiopía (diciembre de 2010) y los Países Bajos (junio de 2011), así como en reuniones de expertos realizadas en Etiopía (noviembre de 2011) y Chile (diciembre de 2011). Por último, se sometieron a revisión a través de una conferencia electrónica mantenida entre enero y marzo de 2012⁵.
3. En el proyecto de directrices se proponen dos modificaciones del sistema de clasificación de la FAO en función del riesgo de extinción. En primer lugar, se introduce la nueva categoría de riesgo “vulnerable” para las razas que tienen una población suficientemente grande para evitar considerarlas “en peligro” y, sin embargo, suficientemente pequeña para justificar una atención particular y la adopción de medidas. En segundo lugar, en el proyecto de directrices se propone asignar las especies a dos clases diferentes en función de su capacidad reproductiva y elevar, para las especies de productividad baja, los umbrales correspondientes al número de hembras reproductoras o al tamaño de la población total que se emplean para asignar la categoría de riesgo.
4. Los proyectos de directrices sobre la identificación de los animales, la rastreabilidad y el registro se encuentran en preparación y se proporcionarán al Grupo de trabajo en su octava reunión⁶.

II. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

5. El Grupo de trabajo podrá, si lo desea:
 - Examinar el proyecto de Directrices sobre la conservación in vivo de los recursos zoogenéticos y recomendar a la Comisión que refrende el texto, con la inclusión de las modificaciones propuestas del sistema de clasificación de riesgos de la FAO, así como pedir a la FAO que finalice y publique las Directrices;
 - pedir a la FAO que aplique el nuevo sistema de clasificación del riesgo en el DAD-IS;
 - recomendar a la FAO que mantenga actualizado el manual del DAD-IS.

¹ CGRFA-13/11/Informe, párrafo 79.

² CGRFA-13/11/Informe, párrafo 71; y CGRFA/WG-AnGR-6/10/Informe, párrafo 21.

³ CGRFA-13/11/Informe, párrafo 77.

⁴ CGRFA/WG-AnGR-7/12/Inf.6.

⁵ Véanse más detalles en CGRFA/WG-AnGR-7/12/Inf.2.

⁶ Véanse más detalles en CGRFA/WG-AnGR-7/12/Inf.2.